

1 ESCRITURA

CESION



2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL  
3 SEÑOR LUIS ANTONIO HIDALGO FLORES POR  
4 LOS SEÑORES FERNANDO MOISES MONCAYO  
5 MERIZALDE Y SU CONYUGE GRACIELA MERY  
6 SIERRA FIRMAT DE MONCAYO, GUSTAVO  
7 ERNESTO MONCAYO CASTRO Y SU CONYUGE  
8 AZUCENA MERIZALDE ROMOLEROUX Y  
9 GUSTAVO ALFREDO MONCAYO MERIZALDE.--

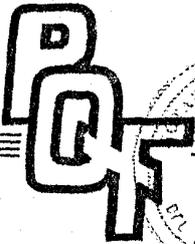
10 C U A N T I A :- INDETERMINADA.-

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del  
12 Ecuador, hoy día, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,  
13 ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima  
14 Novena de este Cantón, comparecen:- Por una parte, los señores FERNANDO  
15 MOISES MONCAYO MERIZALDE, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
16 Químico Farmacéutico; y, su cónyuge GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT  
17 DE MONCAYO, quien declara ser ecuatoriana, casada, Química Farmacéutica;  
18 señor GUSTAVO ERNESTO MONCAYO CASTRO, quien declara ser  
19 ecuatoriano, casado, ejecutivo; y su cónyuge señora AZUCENA MERIZALDE  
20 ROMOLEROUX DE MONCAYO, quien declara ser ecuatoriana, casada,  
21 ejecutiva; y, el señor GUSTAVO ALFREDO MONCAYO MERIZALDE, quien  
22 declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo; y, por otra parte, el señor LUIS  
23 ANTONIO HIDALGO FLORES, quien declara ser ecuatoriano, soltero,  
24 Químico Farmacéutico; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces  
25 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a  
26 celebrar esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, sobre  
27 cuyo objeto y resultados están bien instruidos; y, a la que proceden de una  
28 manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minuta que

1 dice así:- " S E Ñ O R A N O T A R I A :- Sirvase  
2 insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la  
3 de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes Cláusulas.-  
4 P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
5 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de  
6 CEDENTES los señores FERNANDO MOISES MONCAYO MERIZALDE y  
7 su cónyuge señora GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT DE MONCAYO,  
8 GUSTAVO ERNESTO MONCAYO CASTRO y su cónyuge señora  
9 AZUCENA MERIZALDE ROMOLEROUX DE MONCAYO, y el señor  
10 GUSTAVO ALFREDO MONCAYO MERIZALDE; y, por otra parte, en  
11 calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ANTONIO HIDALGO FLORES. Lo  
12 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad e idóneos, por sus propios  
13 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, con domicilio en  
14 esta ciudad.- S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La  
15 Compañía PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS PROQUIFAR CIA.  
16 LTDA. Se constituyó el veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y  
17 nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado Francisco  
18 Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veinticinco  
19 de Enero de mil novecientos noventa; b) La compañía PRODUCTOS  
20 QUIMICOS FARMACEUTICOS PROQUIFAR CIA. LTDA., aumentó su  
21 capital social, amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales, mediante  
22 escritura pública celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa  
23 y cuatro ante el Notario Cuarto de este Cantón Doctor, Alberto Bobadilla  
24 Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el dos de Diciembre  
25 de mil novecientos noventa y cuatro; c) Mediante Escritura Pública celebrada  
26 ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmón, el  
27 día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro  
28 Mercantil de este Cantón, el día trece de diciembre de mil novecientos noventa

# Proquifar Cia. Ltda.

PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS  
PROFESIONALES A SU SERVICIO



R.U.C. 099103522001

ACIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS PROQUIFAR CIA. LTDA. CELEBRADA 10 de Septiembre de 1.997.-

En la ciudad de Guayaquil, a los Diez días del mes de Septiembre de Mil novecientos noventa, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Urb. Guayacanes Mz. 224, Solar 26-29, de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS "PROQUIFAR CIA. LTDA.", con las asistencia de los siguientes personas: 1) Sr. Fernando Moises Moncayo Merizalde, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 3.498 Participaciones Sociales; 2) Gustavo Alfredo Moncayo Merizalde, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 3.498 Participaciones Sociales y el 3) Sr. Gustavo Ernesto Moncayo Castro, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 4 Participaciones Sociales. Todas las Participaciones Sociales son iguales e indivisibles. Por lo que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de SIEETE MILLONES 00-100 DE SUQUES, dividido en siete mil Participaciones Sociales de un mil suques cada una.

Actúan como Presidente de la Junta el Sr. Fernando Moises Moncayo Merizalde, y como Secretario el Gerente General de la Compañía, el Sr. Gustavo Alfredo Moncayo Merizalde.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre el cual están acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES FERNANDO MOISES MONCAYO MERIZALDE Y SU CONYUGE; GUSTAVO ALFREDO MONCAYO MERIZALDE; GUSTAVO ERNESIO MONCAYO CASIRO Y SU CONYUGE .

El Presidente de la Sesión dispone por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a los demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día:

Trata la palabra el Socio Señor FERNANDO MOISES MONCAYO MERIZALDE y ofrece a la Junta QUINIENAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES y los Socios no desean adquirirlas, por lo que son ofertadas a terceros, solicitando comprarlas el Señor LUIS ANTONIO HIDALGO FLORES presente en la

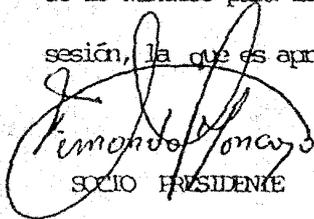
Junta; Luego toma la palabra el Señor GUSTAVO ALFREDO MONCAYO MERIZALDE ofreciendo a la QUINIENAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, las mismas que no han sido adquiridas por Socios, habiendo sido ofrecidas a terceros que se encuentran presentes en la Junta, solicito comprarlas el Señor LUIS ANICONIO HIDALGO FLORES; y Finalmente pide la palabra el Socio Señor GU ERNESIO MONCAYO CASIRO, ofertando la totalidad de sus CUARRO PARTICIPACIONES SOCIALES, por lo deja de pertenecer a la Compañía; ofertándolas a los Socios presente, que no desean adquirirlas, lo que el Señor LUIS ANICONIO HIDALGO FLORES, desea comprarlas.

Luego de varias deliberaciones los Socios por unanimidad RESUELVEN: a) Autorizar al Señor FERNANDE MOISES MONCAYO MERIZALDE para que ceda al Señor LUIS ANICONIO HIDALGO FLORES, QUINIENAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, numeradas del 2.940 al 3.497 inclusive; b) al Señor GUSTAVO ALFREDO MONCAYO MERIZALDE, para que ceda al Señor LUIS ANICONIO HIDALGO FLORES, sus QUINIENAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, numeradas del 6.438 al 6.995 inclusive; c) al Señor GUSTAVO ERNESIO MONCAYO CASIRO, para que ceda al Señor LUIS ANICONIO HIDALGO FLORES, sus CUARRO PARTICIPACIONES SOCIALES, numeradas del 6.996 al 7.000 inclusive.

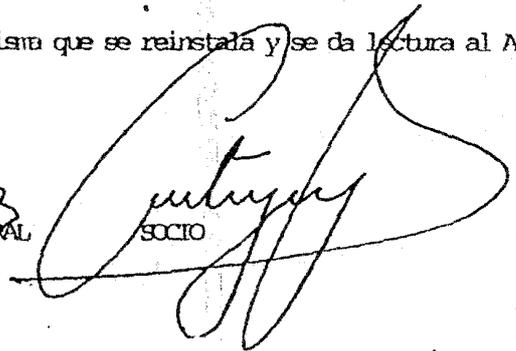
De tal manera que el Capital Social es de SIETE MILLONES DE SURES, dividido en siete mil Participaciones Sociales de un Mil sucres cada una, queda integrado de la siguiente manera:

- 1) FERNANDO MOISES MONCAYO MERIZALDE 2.940 Participaciones Sociales
- 2) GUSTAVO ALFREDO MONCAYO MERIZALDE 2.940 Participaciones Sociales
- 3) LUIS ANICONIO HIDALGO FLORES 1.120 Participaciones Sociales

Una vez que se ha resuelto el orden del día, siendo las 12h30 el Señor Presidente declara un receso de 15 minutos para la redacción del Acta.- La misma que se reinstala y se da lectura al Acta de esta sesión, la que es aprobada por unanimidad.

  
SOCIO PRESIDENTE

  
SOCIO GERENTE GENERAL

  
SOCIO

la Junta  
por los  
icitando  
GUSTAVO  
lo cual  
las, por  
ERNANDO  
UENIA Y  
ALFREDO  
JENIA Y  
ERNESIO  
ACIONES  
icipa  
oese  
esta

1 y seis, el señor FERNANDO MOISES MONCAYO MERIZALDE y su  
2 cónyuge GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT, cedieron setecientas cuarenta  
3 y seis participaciones a favor del señor GUSTAVO ALFREDO MONCAYO  
4 MERZIALDE; c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del  
5 Cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmón, el día trece de julio de  
6 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este  
7 Cantón, el día dos de junio de mil novecientos noventa y siete, el señor  
8 FERNANDO MOISES MONCAYO MERIZALDE y su cónyuge GRACIELA  
9 MERY SIERRA FIRMAT, cedieron una participación a favor del señor  
10 GUSTAVO ERNESTO MONCAYO CASTRO; y d) Mediante Junta General  
11 Extraordinaria de Socios, celebrada el día diez de septiembre de mil novecientos  
12 noventa y siete, los señores FERNANDO MOISES MONCAYO MERIZALDE,  
13 GUSTAVO ERNESTO MONCAYO CASTRO y GUSTAVO ALFREDO  
14 MONCAYO MERIZALDE, obtuvieron la autorización para ceder sus  
15 participaciones sociales al señor LUIS ANTONIO HIDALGO FLORES, cuya  
16 copia de esta acta se insertará al final de este instrumento como documento  
17 habilitante.- T E R C E R A : CESION DE PARTICIPACIONES  
18 SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente  
19 instrumento, el señor FERNANDO MOISES MONCAYO MERIZALDE y su  
20 cónyuge GRACIELA MERY SIERRA FIRMAT DE MONCAYO, ceden  
21 quinientas cincuenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una  
22 de ellas, a favor del señor LUIS ANTONIO HIDALGO FLORES, quien las  
23 paga en su valor nominal; el señor GUSTAVO ERNESTO MONCAYO  
24 CASTRO y su cónyuge AZUCENA MERIZALDE ROMOLEROUX DE  
25 MONCAYO, ceden la totalidad de sus cuatro participaciones sociales de un mil  
26 sucres cada una de ellas, a favor del señor LUIS ANTONIO HIDALGO  
27 FLORES, quien las paga en su valor nominal; y, el señor GUSTAVO  
28 ALFREDO MONCAYO MERIZALDE, cede quinientas cincuenta y ocho

1 participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, a favor del señor  
2 LUIS ANTONIO HIDALGO FLORES, quien las paga en su valor nominal.-  
3 **C U A R T A : ACEPTACION.** Los comparecientes aceptan el  
4 contenido de la presente escritura en todas sus Cláusulas y en especial a las  
5 que les atañe a cada uno de ellos en particular. Por su parte el Cesionario,  
6 acepta esta cesión, por ser a su favor y por convenir a sus intereses personales.-  
7 Agregue Usted, Señora Notaria, las demás Cláusulas de estilo para la perfecta  
8 validez y eficacia de este instrumento.- firma ilegible) Abogada María Josefina  
9 Salas Salas, Registro del Colegio de Abogados del Guayas, número: Siete mil  
10 setecientos treinta y ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA  
11 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de  
12 haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública, a  
13 los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben, conmigo, en un solo acto.-

14  
15 (f) Fernando Moncayo (f) Graciela Sierra

16 Sr. Fernando Moncayo Merizalde.- Sra. Graciela Sierra de Moncayo.-

17 CC# 09-0735326-2 CC# 09-0796400-1

18 CV# 377-105 CV# 606-197

19 (f) Gustavo Moncayo Castro (f) Azucena Merizalde de Moncayo

20 Sr. Gustavo Moncayo Castro.- Sra. Azucena Merizalde de Moncayo

21 CC# 09-0087940-4 CC# 09-0607307-7

22 CV# 398-115 CV# 387-124

23  
24 (f) Gustavo Moncayo Merizalde (f) Luis Antonio Hidalgo Flores

25 Sr. Gustavo Moncayo Merizalde.- Sr. Luis Antonio Hidalgo Flores

26 CC# 09-0652496-2 CC# 09-0983000-2

27 CV# 398-241 CV# 045-093

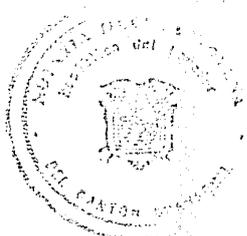
28 La Notaria,  
2011 11 07



GO AÑOS MI, en fe de ello cefiuro este

T E R C E R O -

TESTIMONIO, de la Escritura de Cesion de Participaciones Sociales a favor del señor LUIS ANTONIO HIDALGO FLORES; POR L's señores - FERNANDO MONCAYO MERIZALDE Y SU C ONYUGE GRACIELA SIERRA FERRAT, - GUSTAVO MONCAYO CASTRO Y SU CONYUGE REUCENA MERIZALDE ROMOLEROUX y GUSTAVO ALFREDO MONCAYO MERIZALDE, que selló y firmó en esta - Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



*Jra. Ketty Romoleroux G.*

Jra. KETTY ROMOLEROUX G.  
NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

X CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de parti-  
cipaciones que contiene esta escritura pública a fojas 1.963 del Regis-  
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990; 1, 38.621 del mismo Re-  
gistro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas. Guaya-  
quil, veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa i siete.- El -  
Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$150.000<sup>25</sup>

